

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	33
Fecha de la Norma:	27/05/1999
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 10 Y UN LITERAL (D) AL ARTICULO 12 DEL DECRETO 12 DE 16 DE MARZO DE 1998, POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTICULOS 161 A 164 DEL CODIGO ELECTORAL, EN MATERIA DE SUBSIDIO ESTATAL.
Comentario:	Este decreto adiciona el decreto 12 de 16 de marzo de 1998, en lo referente a los gastos justificables de los partidos políticos, aplicables al subsidio estatal después de las elecciones, concretamente en cuanto a los gastos que genere el financiamiento de las elecciones internas de los partidos políticos, así como la fecha a partir de la cual se cubrirían tales gastos.. TEMAS RELACIONADOS: ELECCIONES, PARTIDOS POLITICOS, SUBSIDIO, TRIBUNAL ELECTORAL

Temas Relacionados

ELECCIONES
PARTIDOS POLITICOS
SUBSIDIO
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 33						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 33						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	6	16/08/2005		-	SUBROGADO POR	Este decreto fue subrogado por el decreto 6 de 16 de agosto de 2005.
DECRETO 33						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	12	16/03/1998		-	ADICIONA P ARCIALMEN TE	Este decreto adiciona un párrafo al artículo 10 y el literal (d) al artículo 12 del decreto 12 de 16 de marzo de 1998.

Jurisprudencia Constitucional
